



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
10 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 2016 00834 00
Demandante(s)	GABRIEL JAIME GUTIERREZ ZAPATA
Demandado(s)	JUAN GUILLERMO VÉLEZ JARAMILLO
Asunto	NO ACCEDE, NO FIJA FECHA, REQUIERE, NO ACCEDE A ACTUALIZAR CREDITO 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1964V

De cara a la solicitud arribada por el apoderado del cesionario, observa el Despacho que la misma no procede, por no ser el momento procesal oportuno para requerir la liquidación definitiva y en firme, debidamente especificado del crédito que persigue cobro coactivo, pues esta se requiere solo antes de la entrega del producto al ejecutante, de conformidad con lo reglado en el artículo 465 del CGP.

En cuanto a la fijación de fecha de remate, se observa que el ultimo avalúo data de fecha de mayo de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se accede a fijar fecha de remate y toda vez que los bienes deben rematarse por su justo precio, SE REQUIERE al memorialista a fin de que se sirva aportar un avalúo actualizado, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1420 de 1998 “... Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación...”

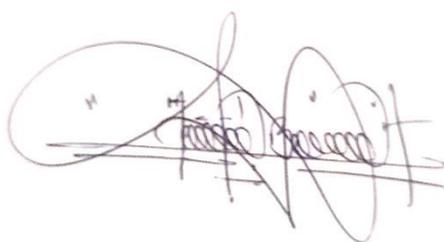
Carrera 50 # 51-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Por último, en cuanto a la solicitud de que la secretaria actualice la liquidación de crédito, NO SE ACCEDE, por cuanto es deber de las partes presentar bien sea la liquidación, o actualización a que haya lugar a fin de que el Despacho evalúe si la misma se encuentra ajustada a derecho o no y con base en ello proceda bien sea a aprobarla o modificarla, previo traslado de esta a las partes, ello conforme lo establece el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

